

Expediente: **895/22**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ASTRADA MARIA DOLORES S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/06/2023 - 05:08**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ASTRADA, MARIA DOLORES-DEMANDADO/A

20231165658 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

33500005179 - BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANÓNIMA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 895/22



H20502226641

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ASTRADA MARIA DOLORES s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE N° 895/22.-

Concepción, 01 de junio de 2023.

Agregar y tener presente la caución juratoria acompañada por el letrado apoderado de PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) en cumplimiento con lo ordenado mediante decreto de fecha 12/05/2023. Notificar digitalmente a la entidad bancaria según se encuentra ordenado:

"Resolución: 1) En virtud de lo solicitado por el letrado de la PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) y el estado del presente proceso corresponde: Librar oficio digital al BANCO SUPERVIELLE S.A., a fin de TRABAR EMBARGO en las cuentas del demandado CBU N° 0270167320046899560023 del BANCO SUPERVIELLE S.A. hasta cubrir la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta con 04/100 (\$299.850,04) -monto que se encuentra integrado por los siguientes conceptos: importe original (\$180.575,83), más intereses resarcitorios calculados a la fecha de la interposición de la demanda (\$91.651,00), más intereses punitivos calculados desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la fecha de la presente sentencia (\$27.623,21)-.. Asimismo se hace saber que los fondos embargados deberán ser depositados en la cuenta judicial N°560809550979651 CBU N° 2850608750095509796515 perteneciente a los autos del rubro en el banco Macro S.A. Notificar digitalmente. 2).. **HACER SABER "** . MLG JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 01/06/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.